

ANEXO VII

ACTA DE NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 61 LEY 19.349

Nombre y Apellido: _____

Documento Nacional de Identidad N° _____

Título: _____

Especialidad: _____

Destino para el que concursa: _____

Por medio de la presente se notifica de, que conforme al artículo 61 de la Ley de Gendarmería Nacional Nro 19349 y el Decreto Nro. 1669/01, la realización del Curso de Preparación de Servicio para el Personal Subalterno es de **carácter obligatorio**, imprescindible y habilitante para el alta efectiva en la Fuerza, debiendo realizarse el mismo dentro de los DOS (2) años anteriores al tratamiento por la Junta de Calificaciones para la confirmación en el grado. La oportunidad de realización del Curso será ordenada por la autoridad competente de la Fuerza, no existiendo causales para su no realización, con excepción de los casos establecidos por la normativa vigente. -----

La no realización y aprobación del mencionado curso implica la **NO CONFIRMACIÓN** en el grado y escalafón resultando en consecuencia, la Baja de la Institución, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la mencionada ley.-----

No siendo para más se da por finalizado el acto, previa e íntegra lectura que realizan de la presente los intervinientes, ratificándose de todo su contenido, firmando al pie en prueba de conformidad y para constancia. -----

INTERESADO

ACTUANTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VII - ACTA ARTÍCULO 61

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.